



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

“En la Heroica e Histórica Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria de Cabildo**, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

contra las mujeres, como adolescentes y niñas. Propuesto por la Lic. Sandra Lucía Balón Narciso, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. -----

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. Propuesto por el Lic. Iván González Peralta, Contralor Municipal.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos. Propuesto por el Lic. Iván González Peralta, Contralor Municipal. -----

7. Clausura de la sesión. -----

**Punto Número Uno.-** En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Décima Sesión Ordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Descentralizados. En este acto el C. Secretario Municipal informa a la Asamblea Edilicia que la C. Regidora Micaela Tepecha Rodríguez ha justificado por escrito su inasistencia a la presente sesión por motivos de salud; de lo que se toma nota para los efectos legales conducentes. Por lo que hay una asistencia de diez integrantes del Cabildo.-----

**Punto Número Dos.-** En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para celebrar la Décima Sesión Ordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día doce de julio del año dos mil veintidós. -----

**Punto Número Tres.-** En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del orden del día para la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

1. Pase de lista. -----
2. Verificación del quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las mujeres, como adolescentes y niñas. Propuesto por la Lic. Sandra Lucía Balón Narciso, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. Propuesto por el Lic. Iván González Peralta, Contralor Municipal.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos. Propuesto por el Lic. Iván González Peralta, Contralor Municipal. -----
7. Clausura de la sesión. -----

El **Presidente Municipal** manifiesta: al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si se puede retirar el punto número cuatro de acuerdo a las pláticas sostenidas, y se coloque en una sesión futura.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo si están de acuerdo con que se retire el punto



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

número cuatro, relativo al Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se establece el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las mujeres, como adolescentes y niñas. Propuesto por la Lic. Sandra Lucía Balón Narciso, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido diez votos a favor, se aprueba retirar el cuarto punto de la orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo si están de acuerdo con la orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido diez votos a favor. - El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.**---

**Punto Número Cuatro.**- Se elimina de la orden del día.-----

**Punto Número Cinco.**- En desahogo del quinto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que el combate a la corrupción y la erradicación de la misma, es uno de los objetivos principales de este gobierno, lacorrupción es la práctica más perniciosa que ha tenido la H. H. Ciudad de Cuautla, Morelos, debido a los malos actos y prácticas de Funcionarios y Servidores Públicos de Administraciones Anteriores, siendo responsables de la reducción de la capacidad de la ciudad para alcanzar sus objetivos, garantizar los derechos y servicios que demanda la ciudadanía del Municipio de Cuautla, e incidir en el desarrollo positivo de la ciudad. -----

El presente encuentra su motivación en que el Gobierno de México, adoptó y ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, y la Convención Interamericana contra la Corrupción, siguiendo los lineamientos y las directrices del Gobierno Federal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos se compromete a crear, mantener y fortalecer normas para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento del servicio público, estableciendo entre otros temas, medidas y sistemas para prevenir los conflictos de interés; la preservación y uso adecuado de recursos públicos, y denunciar actos de corrupción, a efecto de preservar la confianza en la integridad de las personas servidoras públicas.-----



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

Que la presente administración busca resarcir el daño generado por administraciones pasadas, recuperando la confianza de la ciudadanía, con base en un servicio público enfocado en trabajar en pro de la ciudadanía del Municipio de Cuautla, a través de ejercicio de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, y sensible a las necesidades de las personas más vulnerables. -----

Que la Contraloría del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, tiene la convicción y el firme propósito, de combatir los actos de corrupción, en base a los ejes rectores, mismos que forman parte de su plan de trabajo. -----

Al ser la ciudadanía quien eligió los ideales que representa este gobierno municipal, que siempre tendrá como prioridad apoyar a la gente y a los que menos tienen, siguiendo cabalmente con la directriz y principios del Mandato Federal: -----

- No mentir.
- No robar.
- No traicionar al Pueblo.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, el Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el secretario municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, se ha inscrito la Síndico Municipal, Norberta Ceballos Neri, quien manifiesta que de acuerdo al artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguno. Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus prioridades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho". La garantía de audiencia prevé varias formalidades, antes de causarte una afectación de un procedimiento en contra, para que la persona sepa de qué se trata, por lo que este código debe ser más amplio, ya que únicamente se limita a remitir de manera supletoria a la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. Hace uso de la palabra el Regidor Braulio Olivar Hernández, quien dice que el punto de acuerdo debería ser propuesto por un miembro del cabildo. La regidora Carmen Genis Sánchez



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

manifiesta que apoya el punto del regidor Braulio para su legalidad. El Contralor Municipal Lic. Iván González Peralta manifiesta que esos dos puntos han tenido mesas de trabajo previas, y se debe tener en cuenta que los Códigos no son de carácter judicial, sino de carácter meramente administrativos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se ha aprobado por unanimidad.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 109 Fracción III, 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 113, 114-bis, 134 Segundo Párrafo, 136 Quinto Párrafo, 137, 140, 141, 142, 144, 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículos 2, 15 TER, 38 fracciones III y IV, Artículos 41 fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracción IV, 63, 64 y 78 fracción VI, 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Artículos 5, 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y como resultado de la votación, aprueban el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/001-12072022:-----**

**Primero.-** Se aprueba el Código de Ética del Municipio de Cuautla, Morelos en todas y cada una de sus partes. -----

**Segundo.-** Se solicita al Secretario Municipal realizar los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**Punto Número Seis.-** En desahogo del sexto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: que la Real Academia de la Lengua Española define a la conducta como: "Manera con que las personas se comportan en su vida y acciones". Proveniente del latín **conducta** que significa "conducida" o "guiada". -----

El Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé un régimen de responsabilidad pública, en el cual se reconoce que los servidores públicos pueden incurrir en responsabilidad política, civil, penal y administrativa; esta última encontrándose inherente a las obligaciones y atribuciones del cargo o durante su encargo como servidor público. -----



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

El Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece los principios y directrices que rigen al servicio público, encontrándose los principios de: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, la eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público. -----

De conformidad al artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para prevenir la comisión de faltas administrativas los órganos internos de control, dentro de su competencia podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción.-----

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción rige las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para el funcionamiento del Sistema Nacional en correlación al Artículo 113 de la Carta Magna, dicha ley prevé en su Artículo 5 los principios que rigen el servicio público, señalando además la obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. -----

De conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal, la contraloría municipal es órgano el encargado del control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, además de aplicar lo establecido en términos de responsabilidades administrativas. -----

Derivado de que la presente administración busca resarcir el daño generado por administraciones pasadas, recuperando la confianza de la ciudadanía, en base a un servicio público enfocado en trabajar en pro de la ciudadanía del Municipio de Cuautla, Morelos, a través de ejercicio de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, y sensible a las necesidades de las personas más vulnerables. -----

Que la Contraloría del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, tiene la convicción y el firme propósito, de combatir los actos de corrupción, en base a los ejes rectores, mismos que forman parte de su plan de trabajo. -----

En virtud de lo anterior, y toda vez que se les ha hecho llegar con la convocatoria de la presente sesión, el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos, se pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra -----



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el secretario municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, no hay oradores inscritos.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal consulte en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos. ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido diez votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: en consecuencia, los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 109 Fracción III, 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 16 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículos 113, 114-bis, 134 Segundo Párrafo, 136 Quinto Párrafo, 137, 140, 141, 142, 144, 146 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículos 2, 15 TER, 38 fracciones III y IV, Artículos 41 fracción I y XXXVIII, 60, 61 fracción IV, 63, 64 y 78 fracción VI, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Artículos 5, 6, 15 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos y como resultado de la votación, aprueban el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SO/002-12072022**:- -----

**Primero.-** Se aprueba el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Cuautla, Morelos en todas y cada una de sus partes. -----

**Segundo.-** Se solicita al Secretario Municipal realizar los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

A continuación, el **Presidente Municipal** manifiesta que hay asuntos generales, si alguien desea hacer uso de la palabra en relación con este tema, de ser así, sírvanse inscribir ante el secretario municipal. El **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente se han inscrito: La Regidora Carmen Genis Sánchez, quien manifiesta que el primer tema que pone a consideración es actualizar el Reglamento de Industria y Comercio, en el rubro de expedición de licencias de funcionamiento, con las siguientes especificaciones: que para pedir la misma se anexe de manera obligatoria la constancia de uso de suelo comercial y la constancia de



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Protección Civil y a falta de los mismos no se podrá expedir dicha licencia. Segundo punto, que en los hoteles, moteles, auto hoteles y de servicio de paso sean colocadas cámara de video vigilancia incorporadas a C5 y que estas sean obligatorias para su operatividad, y a falta de estas se haga el procedimiento administrativo para la cancelación, o negación del refrendo de su licencia de funcionamiento en comento. Tercero, la instalación obligatoria de cámaras de video vigilancia en las entradas y salidas de este municipio de Cuautla y que éstas estén conectadas a C5. También la reubicación inmediata del ejercicio de sexo servicio y que este no se dé en el primer cuadro de la ciudad y se active nuevamente la zona de tolerancia. El Presidente Municipal manifiesta que: sí se solicita uso de suelo y posterior a la expedición de la licencia se solicita el tema de protección civil, se compromete a solicitar las cámaras de video vigilancia para las entradas de la ciudad, también informa que en el tema del sexo servicio, constituye una falta administrativa, que se pondrá mayor vigilancia para inhibir este hecho. Respecto a los moteles, informa que se han hecho mesas de trabajo, y no se han tenido resultados, pero seguirán las pláticas a fin de llegar a un acuerdo que permita proteger a los menores de edad. -----

A continuación el **Secretario Municipal** expresa: Señor Presidente, le informo que se han agotado los asuntos del orden del día.- El **Presidente Municipal** manifiesta: Toda vez que se han desahogado los asuntos del orden del día, solicito al Secretario Municipal, someta a votación si es de aprobarse el acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la aprobación del acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido diez votos a favor, Señor Presidente.- El **Presidente Municipal** declara: En términos de lo dispuesto en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**Punto Número Siete.-** El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del séptimo punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con veintitres minutos, del día doce de julio de dos mil veintidós.-----

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

**Ayuntamiento de Cuautla, Morelos**  
**Periodo 2022-2024**

**Rodrigo Luís Arredondo López**  
Presidente Municipal Constitucional;  
Hacienda, Programación y Presupuesto;  
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas



**Norberta Ceballos Neri**  
Síndica Municipal;  
Patrimonio Municipal

**Braulio Olivar Hernández**  
Regidor de Gobernación y Reglamentos;  
Ciencia, Tecnología e Innovación;  
Participación Ciudadana

**Carmen Genis Sánchez,**  
Regidora de Educación,  
Cultura y Recreación;  
Seguridad Pública y Tránsito

**Rafael Rosales Corona**  
Regidor de Turismo;  
Protección Ambiental y Desarrollo  
Sustentable; Protección del Patrimonio  
Cultural



H. AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTLA 2022-2024

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOCE  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

**Alfredo Giovanni Lezama Barrera**  
Regidor de Asuntos de la Juventud;  
Planificación y Desarrollo

**Christian Rueda Rosas**  
Regidor de Desarrollo Económico;  
Transparencia y Protección de Datos  
Personales, Rendición de Cuentas,  
Combate a la Corrupción

**Miguel Ángel Barranco García**  
Regidor de Desarrollo Agropecuario,  
Derechos Humanos

**Yuliana Trujillo Chávez**  
Regidora de Igualdad y Equidad de  
Género; Relaciones Públicas y  
Comunicación Social

**Xóchitl Tepoztlán Palacios**  
Regidora de Asuntos Migratorios;  
Servicios Públicos;  
Coordinación de Organismos Descentralizados



**Félix Javier Malpica Marín**  
Secretario Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, FORMA PARTE DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS; MISMA QUE CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.